

contra D. Natham Goldman y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de ochenta y tres mil cincuenta y cinco (83.055) pesetas, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que así conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente en Cartagena, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2741

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición número 305/89, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Euromanga I, sita en La Manga del Mar Menor, contra D. Sienes Resnick Corp., cuyas demás circunstancias se desconocen, sobre reclamación de cantidad, cuantía noventa y una mil quinientas treinta y una (91.531) pesetas, encontrándose en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento se ha acordado en proveído de esta fecha, emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía y dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que así conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y sirva de emplazamiento al demandado don Sienes Resnick Corp., expido y firmo el presente en Cartagena, a veintiocho de

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2703

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López Oliver, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, hijo de Alfonso y de María Angeles, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Lorca, V. Sociales, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión, en ejecutoria que con el número 137 de 1986, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 2775

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María del Mar Rodríguez Tapioles, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, de

fecha 11-5-89, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado contra la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 195 de 1990.

Dado en Murcia, a 1 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2780

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio Victoria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre ordenación de demolición y adaptación de determinadas obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.